



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 134 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 MAR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional; en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 62° establece que La investigación es una función fundamental y obligatoria en el proceso educativo de la Universidad; cuyo fomento tiene como finalidad responder a través de la producción de conocimiento científico y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional. (...) El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresas y entidades del Estado;

Que, mediante Oficio N° 079-2022-UNTRM-VRIN; de fecha 21 de marzo del 2022, la Vicerrectora de Investigación, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, que todos los docentes de pregrado y posgrado de la UNTRM, se registren y actualicen su información en el portal CTI – Vitae de CONCYTEC (ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI); mencionado que es importante para nuestra Universidad que nuestros docentes mantengan actualizados sus hojas de vida, en el citado portal, caso contrario estaríamos incumpliendo la disposición;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 23 de marzo del 2022, acordó disponer que todos los docentes de pregrado y posgrado de la UNTRM, se registren y actualicen su información en el portal CTI – Vitae de CONCYTEC (ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI);

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;





Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 134 -2022-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que todos los docentes de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se registren y actualicen su información en el portal CTI – Vitae de CONCYTEC (ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

POH/VL
CRHM/SG
Y.LDM/Abg.